



EXP. CT/30 /2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL “SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACION CONVOCATORIAS AÑOS 2024: FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL CON CORPORACIONES LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+2021/2027 (ACJ/0091/2024); ACTIVACION PROFESIONAL (APC/0142/2024) Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN OCUPACIONES CON COMPETENCIAS PROFESIONALES EMERGENTES (CJE/0057/2024)

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Este contrato se considera necesario al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para cumplir con la obligatoriedad de ofrecer el servicio al personal contratado por la entidad de acuerdo a la normativa que rige los Programas Públicos de Empleo-Formación cuyas bases reguladoras, así como los contenidos a impartir, se encuentran en las Ordenes aquí citadas:

- Orden de 12 de diciembre de 2023, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones en el año 2024 para la realización del **Programa de Fomento del Empleo Juvenil con Corporaciones Locales en el marco del Programa FSE+ 2021/2027**. (BOCM nº 21, de 25 de enero de 2024). ANEXO I – MÓDULOS DE FORMACIÓN TRANSVERSAL
- Orden de 21 de diciembre de 2023, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones en el año 2024 para la realización de los **programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid** (BOCM nº 30, de 5 de febrero). ANEXO III – MÓDULOS DE FORMACIÓN TRANSVERSAL
- Orden de 30 de abril de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones, en el año 2024, para la realización **del programa público de empleo-formación de la Comunidad de Madrid de Cualificación Profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes** (BOCM nº 111, de 10 de mayo). ANEXO I

La **finalidad** de los programas públicos de empleo- formación es la **mejora de la ocupabilidad** de las personas que, en cada momento y conforme lo establecido en cada convocatoria, determine el servicio público de empleo, mediante la realización de un **periodo de práctica profesional y suscripción de un contrato de trabajo** con la entidad beneficiaria, así como **formación profesional para el empleo en competencias transversales** con incidencia en el empleo **o de certificados de profesionalidad**, según sus niveles de cualificación.

Son objeto los programas públicos de empleo-formación la activación y cualificación de las personas participantes en los mismos mediante iniciativas que respondan a las necesidades del mercado de trabajo, actividades de utilidad pública o de interés general y social que permitan **compatibilizar el aprendizaje formal y la práctica profesional en el**



puesto de trabajo. La orden de convocatoria determinará las áreas de actividad económica, las ocupaciones y certificados de profesionalidad objeto de la subvención.

El Ayuntamiento de Algete, por si mismo, no carece de personal y medios para la ejecución de estos trabajos, ya que solo cuenta con personal técnico, administrativo y de gestión, por lo que no es posible su ejecución de manera directa.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y NATURALEZA JURÍDICA

El objeto de este contrato es la **impartición**, a los **trabajadores/as** contratados por el Ayuntamiento de Algete, dentro de los **programas públicos de empleo-formación** de los cuales esta Entidad ha resultado beneficiaria, del **programa de formación conforme a lo establecido en las órdenes y posterior resolución de subvenciones de empleo-formación para el año 2024:**

- **Programa de Fomento del Empleo Juvenil con Corporaciones Locales en el marco del Programa FSE+ 2021/2027:**
 - Formación Transversal COMPETENCIAS DIGITALES (60H)

- **Programa públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid Activación 2024**
 - Formación Transversal:
 - HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES PARA EL EMPLEO (40H)
 - SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA OCUPACIÓN (50H)

- **Programa público de empleo-formación de la Comunidad de Madrid de Cualificación Profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes:**
 - Certificado de Profesionalidad:
 - AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA
 - Módulo asociados a la competencia emergente:
 - AGAU016PO - TÉCNICAS DE PODA (30 HORAS)
 - AGAR003PO - PODA DE ALTURA (30 HORAS)
 - AGAR0003 - ESPECIALISTA EN EL MANTENIMIENTO Y USO DE LA SIERRA MECÁNICA (35 HORAS)
 - AGAJ01EXP - ARBORICULTURA CREATIVA Y PAISAJISMO URBANO (90 HORAS)
 - Formación Transversal:
 - HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES PARA EL EMPLEO (55 HORAS)

El objeto corresponde al código CPV 80500000 " Servicios de formación, conforme al Reglamento (CE), nº 213/2008 de la Comisión, de fecha 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocablo Común de Contratos Públicos (CPV).



3. LOTES

La contratación se fracciona en los lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente.

LOTE 1: Impartición de formación en Competencias Digitales para alumnos del Programa de Fomento del Empleo Juvenil con Corporaciones Locales en el marco del Programa FSE+ 2021/2027

- Total horas formación: 60 Horas
- Máximo nº de alumnos/as: 3
- Presupuesto Base de licitación Lote: 1.440, 00 €

LOTE 2: Impartición de formación en Habilidades Personales y Sociales para el Empleo para alumnos del Programa de Activación Profesional 2024:

- Total horas formación: 40 Horas
- Máximo nº de alumnos/as: 10
- Presupuesto Base de licitación Lote: 3.200, 00 €

LOTE 3: Impartición de formación en Sensibilización Medioambiental y Buenas Prácticas en la Ocupación del Programa de Activación Profesional 2024:

- Total horas formación: 50 Horas
- Máximo nº de alumnos/as: 10
- Presupuesto Base de licitación Lote: 4.000, 00 €

LOTE 4: Impartición de formación en Habilidades Personales y Sociales para el Empleo para alumnos del Programa de Cualificación Profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes

- Total horas formación: 55 Horas
- Máximo nº de alumnos/as: 10
- Presupuesto Base de licitación Lote: 4.400, 00 €

LOTE 5: Impartición de Certificado de Profesionalidad Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería (AGAO0108) y módulo asociado a la competencia emergente.

- Total horas formación: 435 Horas
- Máximo nº de alumnos/as: 10
- Presupuesto Base de licitación Lote: 34.800, 00 €

4. PROCEDIMIENTO DE LICITACION

Se considera adecuada la tramitación a través de un procedimiento abierto simplificado abreviado (Art. 159.6 LCSP) y urgente mediante pluralidad de criterios de adjudicación.



5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Sonia Fernández, Técnico Departamento de Empleo y Formación.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta euros (47.840 €) por la totalidad del contrato. IVA exento.

El precio total está determinado por la suma de las cantidades establecidas para la formación en las subvenciones recibidas por el Ayuntamiento para la realización de los programas de formación en alternancia con la actividad laboral (activación /cualificación).

La Comunidad de Madrid establece en las bases reguladoras de dichos programas la cantidad de 8 € por hora y alumno como cantidad subvencionable. Estudiados los programas realizados por diversas entidades de la Comunidad de Madrid desde el año de publicación de las primeras bases, se observa que, en todas ellas se considera suficiente y adapta al mercado la cantidad establecida, 8 €/hora/alumno-a, como así se puede comprobar en los múltiples contratos publicados.

El precio se establece teniendo en cuenta costes directo e indirectos, tomándose en consideración los siguientes costes:

- Directos de formación:
 - Retribuciones de los formadores (desglosada por horas)
 - Medios materiales y didácticos
 - Bienes consumibles utilizados en la realización de las acciones formativas (incluyendo el material de protección y seguridad)

* Respecto a los costes correspondientes a las retribuciones de los formadores, en el caso de que las empresas adjudicatarias realicen contrato laboral con los formadores, se tendrá en cuenta como referencia mínima salarial la establecida en el Convenio Colectivo del Sector)

- Indirectos: No se admitirán costes superiores al 10% del total

Al estar referido el presupuesto a la totalidad de los alumnos/as trabajadoras previstos, en caso de que hubiera variaciones se abonará el importe correspondiente al alumnado que realmente realice la formación. Por lo tanto, se podrán aplicar minoraciones sobre la cantidad máxima aceptada de producirse la circunstancia mencionada.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado asciende a Cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta euros (47.840 €) por la totalidad del contrato, IVA exento. La forma de calcularlo es igual al presupuesto base de licitación al no considerarse prórrogas ni modificaciones y estar este servicio exento de IVA.

8. PARTIDA PRESUPUESTARIA



Los trabajos relativos a este contrato se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 12.241.2260601 "FORMACION PARA EL EMPLEO TEMPORAL".

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Total puntuación 100

Criterio económico: **Hasta 45 puntos**

PRECIO. Se valorará con CUARENTA Y CINCO (45) puntos la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se puntuará proporcionalmente mediante la siguiente fórmula: Puntuación = 45 * (Oferta más baja/oferta que se considera)

Criterios cualitativos: **Hasta 55 puntos**

MEJORAS DOCENTES, DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS: Se otorgarán hasta 30 puntos según los siguientes conceptos:

- A la empresa que destine a la formación adjudicada, tutores-formadores acreditados para impartir las acciones formativas en tele formación con experiencia de al menos 500 horas, se le otorgarán **5 puntos**.
- A la empresa que destine a la formación adjudicada profesorado que acredite una experiencia docente, más allá de la exigida en las bases reguladoras, de al menos 2.000 horas en impartición de cursos de formación para el empleo tanto en administraciones públicas como entidades privadas, se otorgará **hasta 10 puntos**, valorado del siguiente modo:

Nº horas	Puntos
2.000 ó mas	10
De 1.500 a 1.999	7,5
De 1.000 a 999	5
De 500 a 999	2,5

- A la empresa que destine a la formación adjudicada profesorado acreditado con una experiencia docente, más allá de la exigida en las bases reguladoras, de al menos 2.000 horas en impartición de cursos de formación en temas relacionados con el módulo correspondiente al Lote licitado se le otorgará **hasta 10 puntos**, valorado del siguiente modo:

Nº horas	Puntos
2.000 ó mas	10
De 1.500 a 1.999	7,5
De 1.000 a 999	5
De 500 a 999	2,5

- A la empresa que destine a la formación adjudicada profesorado que acredita Titulación, más allá de la exigida en las bases reguladoras, en temas directamente relacionados con



el módulo correspondiente al Lote licitado, se le otorgará **hasta 5 puntos**, según la siguiente distribución:

Titulación	Puntos
Título doctorado	5 puntos
Doble licenciatura o Grado	4 puntos
CAP/Máster Formación del profesorado o Certificado profesionalidad docencia de la Formación para el Empleo	3 puntos
Otros cursos Docencia o Pedagogía	2 puntos
Otros cursos profesionales	1 punto

MEJORAS MATERIALES: Se valorará con hasta **VEINTICINCO PUNTOS (25)**, por la entrega de medios y materiales didácticos extras: herramientas, aparatos, incluida la dotación de equipos audiovisuales y/o informáticos portátiles y sus correspondientes programas operativos para la impartición de las clases teórico prácticas conducentes a la formación transversal para prácticas relacionadas con la acción formativa, que al final quedarán en poder del Ayuntamiento. Se detallará en declaración responsable el número de recursos y su valoración económica. No se tomarán en cuenta los medios y materiales imprescindibles para la impartición de la actividad. Se obtendrán los puntos indicados en el cuadro siguiente por la aportación mínima de la cantidad indicada para cada lote al que se licite:

	25 ptos	20 ptos	10 ptos	5 ptos	0 puntos
Lote 1	Más de 259 €	De 194,01 a 259 €	De 130,01 € a 194 €	De 65,01 € a 130 €	hasta 65 €
Lote 2	Más de 576 €	De 432,01 € a 576 €	De 288,01 € a 432 €	De 144,01 € a 288 €	hasta 144 €
Lote 3	Más de 720 €	De 450,01 a 720 €	De 360,01 € a 450 €	De 180,01 € a 360 €	hasta 180 €
Lote 4	Más de 792 €	De 594,01 a 792 €	De 396,01 € a 594 €	De 198,01 € a 396 €	hasta 198 €
Lote 5	Más de 6.264 €	De 4.698,01 a 6.264 €	De 3.132,01 € a 4.698 €	De 3.132 a 1.566 €	hasta 1.566 €

10.- GARANTÍAS.

Provisional: X No se exige

11.- SOLVENCIA.

No procede (Art 1569.6.b)



12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público la/s empresa/s adjudicataria/s tendrá/n como condiciones especiales de ejecución del contrato las siguientes: Las empresas adjudicatarias observarán la obligación de utilizar un uso inclusivo y no sexista de todo tipo de lenguaje e imágenes en los documentos y soportes que se utilicen y produzcan en el desarrollo del programa, cuidando, especialmente, la no discriminación de las personas por causa de su identidad sexual, género, nacionalidad o diversidad funcional. El incumplimiento de estas condiciones será considerado como infracción leve. Para el seguimiento de este cumplimiento la/s empresa/s adjudicataria/s se compromete/n a entregar al ayuntamiento, al inicio del contrato, un informe con el listado de materiales a utilizar y una comunicación de los cambios en el momento que, en su caso, se produzcan. Asimismo, además de entregar copia de todos los materiales escritos que aporten al alumnado, a la finalización del programa, realizarán un informe relativo a la implementación de las condiciones exigidas

13. MODIFICACIONES PREVISTAS.

No se contempla

14. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede la revisión de precios, al no darse ninguno de los supuestos que el artículo 103 de la LCSP contempla para la revisión de este.

15. SUBCONTRATACIÓN.

No se admite

16- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del Anuncio de Licitación. (Art 159.6.a)

En Algete, a fecha de firma,

Fdo Elena Cayuela Pérez
Concejalada Delegada Formación para el Empleo

Sonia Fernández López
Técnico Empleo